



**Boletín de la Práctica de Salud, Alimentos y Cosméticos**  
**01 de Marzo de 2017**

**“Hecho en México” Regulación y aplicación.**

El 24 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso licencia y sublicencia de la marca Hecho en México” (Acuerdo), que abroga el Acuerdo aplicable al anterior distintivo.

La Secretaría de Economía como titular de la marca “Hecho en México” otorgará licencia a Organismos de Certificación acreditados para conceder sub licencia para el uso de la marca a los productores interesados.

Para tales efectos, los productos deberán:

- Ser totalmente producidos u obtenidos en México;
- Ser producidos exclusivamente a partir de insumos originarios conforme Tratados de Libre Comercio;
- Dar un salto arancelario; o
- Cumplir con reglas de contenido nacional.

Dentro de los aspectos más relevantes del Acuerdo, se encuentran:

- Los requisitos y la vigencia se establecerán por sector industrial, según Lineamientos pendientes de publicarse;
- El uso de la marca deberá cumplir con el “Manual de Identidad Gráfica” pendiente de publicarse; y
- Supuestos en que se rescindirá la sub licencia de uso a productores.

Todos aquellos productos que usen el distintivo “Hecho en México”, deberán cumplir con los nuevos requisitos a más tardar en febrero de 2018.

Nuestro equipo de expertos pone a disposición de los productores sus servicios para la determinación de origen y la obtención de la licencia o sub licencia de uso de la marca “Hecho en México”.

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas ([jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)), María Luisa Mendoza López ([mmendoza@sanchezdevanny.com](mailto:mmendoza@sanchezdevanny.com)) y Luz del Mar Villalobos Anaya ([lvillalobos@sanchezdevanny.com](mailto:lvillalobos@sanchezdevanny.com)).

\* \* \* \*

**Contacto**

**José Alberto Campos Vargas**  
[jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

**Áreas de práctica**

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica



Mexico City  
T. +52 (55) 5029.8500  
[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

Monterrey  
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro  
T. +52 (442) 296.6400